



Resolución nº 7/2023

El día.....TRES.....de.....FEBRERO.....de dos mil veintitrés, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Por Resolución 241/2022, de 2 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, se ha concedido al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos subvención para las Actuaciones Forestales de la campaña 2022-2023 en expediente nº 801230109.

Dentro del proyecto completo de Actuaciones Forestales en Luzaide/Valcarlos, campaña 2022/2023, presentado por esta entidad local a la convocatoria de Ayudas Forestales 22/23 en agosto de 2022 y redactado por Ingeniería Ekilan, S.L., en el expediente de referencia, se comprende el capítulo 1 de Repoblación forestal en 2 hectáreas en el paraje comunal Iralepo (desbroces de eliminación de vegetación para preparación del terreno, ahoyado para la plantación de 1.250 plantas, y el cierre protector de la plantación con piquetes de castaño o acacia), cuyo presupuesto es de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE EUROS con SETENTA CENTIMOS (9.927,70 €) (más 10% IVA), que por el precio constituye un contrato de obras de menor cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El Gobierno de Navarra ha promovido la plantación con clones de castaño procedentes de viveros experimentales con variedades resistentes a enfermedades en terrenos comunales de 3 municipios de la Comunidad Foral con el consentimiento y conformidad de las respectivas entidades locales, cuya planta debe colocar en el mes de febrero, coordinando la actuación en los tres municipios.

En la segunda quincena del mes de enero de 2023, el Gobierno de Navarra ha informado que los trabajos preparatorios del terreno, desbroces de la vegetación existente, hoyas y cierre perimetral, deben estar ejecutados a la mayor brevedad para que puedan colocar las plantas en febrero de 2023. Estas actuaciones de repoblación con clones de castaños resistentes a enfermedades, *pueden considerarse como parte de actuaciones de investigación, desarrollo y obtención de resultados ligados a retornos científicos*.

En concreto, la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra tiene en marcha 3 repoblaciones de las mismas características en tres ubicaciones, en Leitza, Baztán y en Luzaide/Valcarlos, estando condicionada y vinculada la ejecución de todas ellas, ya que van a plantar 7 tipos de plantas de castaño diferentes, una mezcla prediseñada por bloques, y no se puede hacer una plantación distanciada en el tiempo de las otras, porque toda la planta viene de Galicia a la vez, y no se pueden distinguir a simple vista los distintos tipos de plantas, resultando muy complicado enviverar in situ. Además, se trata de unas plantas cuyo sistema radicular no admite demasiadas licencias, por la forma en que se producen (acodo bajo).

Los trabajos preparatorios de la repoblación en Baztán ya están ejecutados anteriormente, y los de Leitza finalizan para el 15 de febrero de 2023, debiendo coincidir este plazo con la finalización de los trabajos para la repoblación en el paraje



comunal Iralepo de Luzaide/Valcarlos, a fin de recibir el Gobierno de Navarra a la vez el suministro de todas las plantas y proceder a la plantación de las tres zonas a la vez en el mes de febrero.

Por acuerdo plenario de 28 de enero de 2023, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ha acordado la aprobación del referido Proyecto completo de Actuaciones Forestales en la campaña 2022/2023, y la adjudicación de forma separada de los trabajos preparatorios de la repoblación de castaños en Iralepo, mediante invitación a la empresa Repoblaciones Aguinagalde, S.L., especializada en este tipo de trabajos y con disponibilidad para su inicio inmediato y finalización de los trabajos en el plazo exigido, en base a las razones expuestas en el informe técnico justificativo emitido el 25 de enero de 2023 por el ingeniero redactor del proyecto de referencia, obrante en el expediente, que recomienda la adjudicación de la unidad de obra del capítulo 1 de la Repoblación forestal en el paraje Iralepo de forma independiente al resto de obras de los capítulos 2, 3 y 4 del proyecto de referencia.

Vista la oferta económica a fecha 2 de febrero de 2023 de la empresa Repoblaciones Aguinagalde, S.L., para la contratación y adjudicación de las obras de “Trabajos preparatorios (desbroce terreno, ahoyado y cierre protector de la plantación) de la Repoblación forestal de castaño en 2 hectáreas en el paraje Iralepo de Luzaide/Valcarlos” dentro de las Actuaciones Forestales en la campaña 2022-2023, en la cantidad de Nueve mil novecientos veintisiete euros con setenta céntimos de euro (9.927,70 € + 10 % IVA), que suman el total de Diez mil novecientos veinte euros con cuarenta y siete céntimos de euro (10.920,47 € IVA incluido).

En virtud de lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de obras de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, que no exige más trámites para la adjudicación de este contrato de obras de menor cuantía.

Vista la competencia de la Sr. Presidente de la Gestora para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO:



1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de “TRABAJOS PREPARATORIOS (desbroce terreno, ahoyado y cierre protector de la plantación) de REPOBLACIÓN EN 2 HAS. EN EL PARAJE IRALEPO EN LUZAIDE/VALCARLOS” dentro del Proyecto de las Actuaciones Forestales en la campaña 2022-2023, a la empresa REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L., por el precio total de DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS de euro (10.920,47 €) (IVA 10% incluido), según la oferta económica presentada por dicha contrata en la fecha 2 de febrero de 2023.

2º).- Los trabajos deberán estar finalizados para el día 15 de febrero de 2023, según el plazo exigido y el compromiso de ejecución fijado en la oferta presentada.

3º).- Conforme a lo establecido en esta resolución se formalizará con la empresa contratista el correspondiente contrato de obras de “Trabajos preparatorios (desbroce terreno, ahoyado y cierre protector de la plantación) de la Repoblación forestal de castaño en 2 hectáreas en el paraje Iralepo de Luzaide/Valcarlos” dentro de las Actuaciones Forestales en la campaña 2022-2023.

4º).- Trasladar esta Resolución con el contrato a la empresa adjudicataria REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.

b) Helegite kontencioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.

c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

Luzaide/Valcarlos a.....SIETE.....de.....FEBRERO.....de 2023
EL PRESIDENTE de la COMISIÓN GESTORA LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Nicolás Camino Caminondo Mª Teresa Iribarren Iturria

.....**REPOBLACIONES AGUINAGALDE, S.L.**.....